

MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL



CARTA GENERAL

PREÁMBULO

La Marca de calidad territorial “**Los Vélez Calidad**” es el referente colectivo del Programa de Desarrollo de la Comarca de los Vélez, que incluye un proceso de desarrollo económico, social y cultural a partir de la valorización de su patrimonio arquitectónico, natural, cultural, bienes y servicios de los municipios de Vélez Rubio, Vélez Blanco, María y Chirivel. Esta Carta General define los principios y los mecanismos de gestión y control de la Marca.

<p>PRINCIPIOS Y VALORES PARA UNA MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL</p>
--

Para los actores de los territorios, la marca de calidad territorial, concebida en el marco de un proceso de desarrollo sostenible, debe desempeñar un papel motor en ese proceso, garantizando la cohesión de los actores y la coherencia de las acciones.

Afianzando la identidad de los territorios, reforzarán su apertura al mundo contribuirá al desarrollo y a la valorización económica del conjunto de las producciones agrupadas bajo una imagen exterior de “producto-territorio”.

Calidad Territorial:

Hablamos de una calidad que va más allá de la calidad reglamentada y de las denominaciones de origen y que afecta también a la “territorialidad”, ya que se trata de nueva forma de comportamiento solidario que privilegia la calidad de los lazos entre las personas, los territorios, los productos, los servicios (ya sean agrícolas, ganaderos, artesanales, turísticos, industriales o patrimoniales), los productores y los consumidores.

Desarrollo Sostenible:

El desarrollo en el que desean participar los actores de estos territorios implica, por tanto, una pluralidad de aspectos indisociables: económicos, sociales y culturales. Tiene en cuenta conjuntamente lo cuantitativo y lo cualitativo. Se trata

de un desarrollo con dimensión humana, respetuoso con los recursos culturales, entendido para el territorio como un equilibrio dinámico, sostenible entre el medioambiente y las actividades humanas, armonioso y favorable para la salud de las personas.

A todos los niveles de organización del territorio es fundamental la participación solidaria de los cargos públicos, los agentes económicos, sociales y de sus asociaciones, en un proyecto colectivo y coherente.

Principios concretos que guiaran las acciones comunes:

- Permitir la participación del conjunto de los actores en cada nivel organizativo y de gestión, así como garantizar la transparencia de las acciones a partir del compromiso voluntario y formal de los socios.
- Garantizar la igualdad de oportunidades de todas las personas de acceso al desarrollo en sus dimensiones culturales, sociales y económicas, sobre todo los colectivos desfavorecidos (mujeres, jóvenes, etc.).
- Favorecer las sinergias entre las distintas organizaciones socio-profesionales para mejorar la valorización de los productos, los servicios y el patrimonio de los territorios.
- Crear solidaridades entre los distintos actores, especialmente entre los productores de uno o varios sectores, entre los productores y los consumidores, en cada territorio y entre éstos.
- Alentar la emergencia y promover un proceso de calidad transversal para el conjunto de los productos y servicios de cada territorio.
- Garantizar la autenticidad de los saber-hacer artesanales y las tradicionales, y construir una identidad fundada en valores comunes y compartidos por los actores del territorio y favorecer los intercambios entre las personas a una escala multicultural y europea, valorizando el papel de las asociaciones sin ánimo de lucro.

- **Asegurar la promoción de los productos y servicios del territorio en coherencia con las nuevas expectativas de los consumidores y usuarios, y a partir de esa identidad colectiva que se traduce en una imagen que detenta el territorio.**

Para ponerlo en marcha, todos los componentes de APROVELEZ (Asociación para la promoción y desarrollo de la Comarca de los Vélez) nos comprometemos a movilizar los medios necesarios para la realización de sus objetivos, adoptando las disposiciones siguientes, pudiendo ser modificadas en función de la evolución del programa y de las adaptaciones necesarias.

DISPOSICIONES

ARTÍCULO 1: Área geográfica del programa

El Plan de Desarrollo de la Comarca de los Vélez, es iniciado en las poblaciones siguientes: María, Vélez Rubio, Vélez Blanco y Chirivel, que poseen en su territorio lugares, espacios naturales y monumentos relativos a la historia, productos artesanos heredados de la tradición, siendo el objeto de una posible explotación y que han expresado el deseo de unir sus esfuerzos alrededor de este objetivo común.

No queda sin embargo excluido que otros municipios, pertenecientes al área de influencia de la Comarca puedan adherirse a este programa.

ARTÍCULO 2: Proyectos colectivos comarcales

Los componentes de APROVELEZ trabajarán por desarrollar armoniosamente el conjunto del espacio del territorio afectado, al margen de la dimensión de los municipios, su localización geográfica o su mayor o menor capacidad de atracción de visitantes, o en función de la red de carreteras. Por tanto no debe haber zonas jerarquizadas del programa de desarrollo, sino que los ejes de penetración deben girar alrededor de la creación de redes de explotación de los recursos del territorio que permitan incorporar el máximo del mismo en cada una de ellas, con la creación de productos y servicios colectivos comarcales tanto desde el punto de vista turístico como de gestión de recursos existentes.

Este tipo de productos/servicios serán auténticas redes horizontales que promuevan la cooperación entre diferentes agentes económicos, sociales y culturales del territorio.

ARTÍCULO 3: Proyectos de cooperación

La cooperación con territorios de la provincia de Almería, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de otras regiones u otros países es tarea primordial en la construcción de proyectos, tanto para la búsqueda de la masa crítica necesaria para muchos de ellos, como para el intercambio de metodologías y experiencias en la gestión, extendiendo la participación en redes y contribuyendo a la incorporación de los habitantes del territorio en la construcción europea, con una mentalidad abierta, tolerante y solidaria.

ARTÍCULO 4: Infraestructuras de carreteras

La Comarca de Los Vélez, que pretende con este programa ocupar un lugar relevante en el ámbito turístico, debe seguir realizando esfuerzos en la adecuación de los accesos a las poblaciones, los museos y monumentos y lugares de memoria.

Dichos arreglos, más aún en la proximidad de museos y lugares de memoria, deben ser cuidados para conservar un carácter pintoresco. Para ello sería imprescindible un análisis paisajístico de la red afectada por arreglos que no sean el estricto mantenimiento.

Estos estudios serán seguidos por el Ayuntamiento de cada municipio afectado y efectuados en relación con APROVELEZ. Para ello sería interesante coordinar esfuerzos a través de una oficina comarcal de urbanismo entre los Ayuntamientos, la Diputación Provincial y la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía.

Igualmente importante sería prever la coordinación de trabajos con los Servicios Concesionarios de Electricidad y Teléfono con el fin de integrar, en los arreglos, la desaparición de redes aéreas y caídas de tensión, respuesta rápida ante posibles incidencias, adecuado servicio de mantenimiento y refuerzos en inversiones de red eléctrica.

Con el fin de mantener la calidad de los paisajes y de las redes de carreteras, el personal responsable de las mismas prestará especial atención al tratamiento y conservación de las vías públicas evitando amputar de manera antiestética los arbustos y árboles de los bordes, y se llevará a cabo plantaciones que contribuyan a la mejora del entorno, tratando siempre de instalar vallas protectoras o quitamiedos no metálicos y evitando el exceso de señales de circulación. Estas señales, además, en caminos rurales y peatonales, respetarán las normas de la Carta Gráfica de la Marca Los Vélez Calidad.

Los servicios técnicos municipales velarán por la aplicación de estas reglas, mientras no exista la Oficina Comarcal de Urbanismo.

ARTÍCULO 5: Urbanismo y medio ambiente

La protección del Medio Ambiente es una de las prioridades de la Comarca de Los Vélez: preservación del Patrimonio natural, como preservación del patrimonio arquitectónico.

A nivel urbanístico debe existir un plan de ocupación del suelo y si es posible zona de protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico y urbano, establecido con los mayores detalles. No basta con tener y hacer cumplir los planes generales de urbanismo, hay que ir más lejos en la concreción de las normas, si queremos que el patrimonio urbano contribuya al conjunto del desarrollo de las poblaciones en términos turísticos.

El Medio Ambiente, siendo clave en todo el territorio, adquiere prioridad en las zonas con destino turístico, con medidas que garanticen el cuidado de las riberas de los ríos, la desaparición de todo tipo de vertederos, residuos, depuración, plantaciones, etc.

En el plano estético, los esfuerzos irán dirigidos a la desaparición de redes telefónicas y de electricidad, al tratamiento de fachadas, vías públicas, suelos y anuncios. La integración de las cabinas telefónicas y el mobiliario urbano (bancos y jardineras, etc.) pueden precisar de un mínimo de estudio paisajístico previo, caso por caso.

En fin, la realización de puntos de acogida, de museos, de redes de todo tipo para el turismo, no podrán hacerse sin respetar las normas urbanísticas existentes o por poner en marcha.

El respeto medioambiental no sólo es un interés turístico, sino que pertenece a nuestra escala de valores como ciudadanos comprometidos con el ecosistema en el que vivimos.

ARTÍCULO 6: Conservación del patrimonio

La preservación del patrimonio arquitectónico, arqueológico y paisajístico, de los valores urbanísticos de los núcleos de población y la protección del medio ambiente desde los criterios de la sostenibilidad, es una de las prioridades de la Comarca de los Vélez.

Por esto, se promoverán medidas de conservación preventiva y de restauración, tanto de monumentos concretos como de conjuntos históricos urbanos, así como de todo aquello que merezca ser protegido como patrimonio rural mueble (cerámicas, maderas, elementos decorativos, esparto) e inmueble (cortijos, eras, fuentes, molinos, etc.).

A nivel urbanístico, existirá un plan de ocupación del suelo y si procede, la delimitación de las zonas de protección del patrimonio inmueble urbano establecido con gran detalle (monumentos, zonas arqueológicas, entornos singulares, etc.). No basta con cumplir los planes generales de urbanismo; hay que ir más lejos, logrando una normativa de mínimos, para conseguir que el patrimonio urbano contribuya al conjunto del desarrollo de las poblaciones en los términos municipales.

Se buscarán medidas de conservación y restauración para el patrimonio rural no protegido actualmente (por ejemplo: cortijos, apriscos, eras, molinos de aceites, fuentes,...).

Los diferentes socios de APROVELEZ se esforzarán en realizar un inventario normalizado del patrimonio, y de poner en marcha los medios necesarios para la restauración de los objetos artísticos de los municipios y la investigación arqueológica.

ARTÍCULO 7: Pueblos de la Comarca de Los Vélez

De forma general, y salvo que las cartas específicas para cada ámbito indiquen otra cosa, el término “Pueblo de la Comarca de los Vélez” designa a las poblaciones que responden a estas condiciones:

- Disponer de un Plan General de Ordenación Urbana y usos del término municipal que contenga al menos uno de los siguientes extremos:
 - Medidas especiales de protección de cascos históricos, en su caso.
 - Existencia de medidas de protección del patrimonio histórico-artístico, etnográfico y de los espacios protegidos, contemplando el inventario y puesta en valor de los mismos.
 - Medidas concretas en los acabados exteriores y uso de materiales tradicionales.
 - Ordenanzas municipales de medioambiente que regulen además el uso de energías renovables.
 - Establecer medidas de control de contaminación acústica.
 - Control de las actividades industriales.
 - Soterramiento de tendidos eléctricos, cableado telefónico y ocultamiento de antenas de TV.
- *Respetar el ciclo completo del agua: abastecimiento, control de pérdidas, medidas de ahorro, depuración y medidas de reutilización. Con especial atención a la vigilancia de la contaminación en los cauces públicos;*
- Estar implantada, o en proceso de implantar, la Agenda 21 Local.
- Existencia de planes de educación ambiental ciudadana y órganos de participación.
- Incentivar la agricultura y ganadería ecológicas.
- Vigilancia ambiental de los vertederos controlados existentes.
- Existencia de recogida selectiva de residuos.
- *Los contenedores de basuras deben estar soterrados o disponer, al menos, de sistemas de ocultamiento.*
- Existencia de instalaciones energéticas públicas que supongan medidas de ahorro y eliminación de contaminación lumínica.

- Mantenimiento y adecuación de vías verdes, itinerarios paisajísticos y vías pecuarias.
- Disponer preferentemente de un estacionamiento fuera de la aglomeración urbana para los vehículos de los visitantes, en el caso de contar con cascos históricos urbanos.
- Existencia de un plan en ejecución para adornar los edificios públicos y las casas particulares con plantas, manteniendo las fachadas acabadas, a ser posible en piedra, y con árboles y jardines cuidados en las vías públicas y zonas periurbanas;
- Iluminar de noche los elementos sobresalientes del patrimonio del municipio, si los hay;
- Mantenimiento de la limpieza en todo el ámbito de la población y los accesos tanto de carretera como de caminos rurales, dotada de papeleras suficientes, así como de contenedores de basura selectiva de al menos vidrio, papel y residuos orgánicos y a ser posible también plásticos;
- Apostar por la creación de, al menos, un lugar de restauración y un lugar de alojamiento con el reconocimiento de la marca "Los Vélez Calidad", en la misma población o en un radio de 10 Km.
- Disponer de la existencia de al menos un taller artesano o de un creador, o disponer de un punto de venta donde se oferten las producciones locales y comarcales de calidad certificadas "Los Vélez Calidad".
- Organizar espectáculos de creación o de manifestaciones tradicionales a lo largo del año;
- Disponer de biblioteca pública y un lugar de exposición de carácter artístico o económico y al menos de un punto de acceso público a internet;
- Utilizar la señalización de la comarca y establecer normas que regulen el uso de la publicidad y los anuncios comerciales en la localidad;
- Existencia de visitas guiadas, al menos temporalmente, y de sus monumentos, de manera individual o en conexión con el resto de la Comarca;

- Editar algún tipo de folleto o guía de la población y su Comarca;
- Existencia de planes municipales de acción positiva de igualdad de oportunidades.
- Habilitar medidas de intermediación cultural y acogida para población inmigrante y minorías étnicas, siempre y cuando exista un colectivo significativo en la población.

ARTÍCULO 8: Lugares de Interés Cultural Los Vélez Calidad

Son los elementos materiales del patrimonio cultural o natural que permiten a los propietarios públicos o privados aspirar a la catalogación de “Lugar de Interés Cultural Los Vélez Calidad”.

Pueden ser Lugares de Interés Cultural Los Vélez Calidad: una iglesia, un castillo, un yacimiento arqueológico, una casa tradicional de interés, un escudo nobiliario, una almazara antigua, un cortijo tradicional, una fuente, un puente, eras, etc.

ARTÍCULO 9: Museos de la Comarca

Los elementos materiales del patrimonio cultural (monumentos, lugares o colecciones) pueden convertirse, sean propiedad pública o privada, en “Museos de la Comarca”.

Estos monumentos o colecciones permanentes presentadas al público pueden convertirse en proyectos piloto de actividad turística capaz de generar empleo en la zona, tratando de propiciar la creación de al menos un museo en cada una de las poblaciones que conforman la Comarca de los Vélez. Ejemplos posibles son: Museo Comarcal Miguel Guirao (Vélez Rubio), Museo del cereal y la almendra (María), El Almacén del Trigo (Vélez Blanco) o el Museo del Esparto (Chirivel).

Para que puedan ostentar la denominación de “Museo de la Comarca”, deben cumplir las siguientes condiciones:

- Cada uno de estos museos debe desarrollar una presentación monográfica de un tema específico, evitándose la repetición entre diferentes poblaciones. Este tema debe permitir descubrir un aspecto local o comarcal, evocando personajes o acontecimientos ligados a la Comarca y presentando además la población en el cual se sitúa este último.

- Debe existir una estructura de gestión, estar abierto al público al menos medio año y realizar actividades que generen ingresos económicos directos para asegurar una parte del coste de su funcionamiento. Debe por ello tener un mínimo de frecuentación que asegure la remuneración del personal de conservación y el de acogida y seguridad mínima. Por ello es preferible una gestión en común de los Museos de la Comarca, gestionada por un equipo de profesionales que dependa de cada Ayuntamiento o empresas filiales especializadas.
- Debe contar con un punto de venta de productos que hayan obtenido la certificación “Los Vélez Calidad”, libros de la comarca, postales, suvenires, etc., además de informaciones turísticas relativas al monumento o museo, así como del municipio donde está situado y sobre el conjunto de la Comarca.
- Además, aunque no obligatorios, sería deseable la presencia, en la población donde está situado el Museo, de servicios como alojamiento y restauración, así como su ubicación en un conjunto natural o arquitectónico de la zona con cierta calidad.

ARTÍCULO 10: Cartas específicas de calidad de los Vélez

Los bienes y servicios de los Vélez, para su comercialización y respondiendo a las cada vez mayores exigencias del público, podrán utilizar la marca “Los Vélez Calidad ” con el fin de ser reconocidos por el consumidor como pertenecientes a un territorio claramente identificado, la Comarca de los Vélez, y ser sinónimo de una garantía de calidad.

Con este fin, la marca “Los Vélez Calidad” ha sido objeto de su registro en la Oficina de Marcas y Patentes, tanto a nivel nacional como europeo.

Los productos comercializables de la Comarca de los Vélez deben evitar la banalización, disponer de envase y/o una promoción original y significativa.

Los mejores productos de entre ellos pueden beneficiarse de un reconocimiento y una protección, cuyas condiciones a cumplir son precisadas por las “cartas específicas de

calidad de la Comarca de los Vélez” que se adjuntan de forma anexa a esta carta general.

Las cartas específicas son elaboradas en función de una estrategia de marca. De tal forma que se convierte en un valor añadido.

Esta marca actúa en la producción y comercialización de diferentes categorías de bienes y servicios, disponiendo de un logotipo protegido.

Dicha marca es propiedad exclusiva de la Asociación para la promoción y el Desarrollo de la Comarca de Los Vélez (APROVELEZ).

El Comité de Gestión y Control aprobará o no los bienes y servicios que habrán solicitado este reconocimiento. Además, este Comité, fiscalizará periódicamente los bienes y servicios aprobados, y podrá proponer la retirada de la aprobación.

Las cartas específicas de calidad fijan las normas de aplicación, que además deben respetar la “Carta gráfica” de la marca “Los Vélez Calidad”

ARTÍCULO 11: Acción Cultural

El Programa de Desarrollo de la Comarca de los Vélez, se fortalecerá con la puesta en marcha de manifestaciones culturales. Se elaborarán criterios cualitativos que se recogerán en una Carta específica de calidad, que permita certificar las mejores de entre ellas en el ámbito de las artes plásticas, la música, las fiestas populares, el teatro, etc.

Las Concejalías de Cultura de los Ayuntamientos velarán por la emergencia y la programación de estas manifestaciones.

ARTÍCULO 12: Comunicación y promoción

Las operaciones colectivas de comunicación y promoción de la Marca de calidad “Los Vélez Calidad” son competencia de APROVELEZ y serán efectuadas por todos los medios apropiados y disponibles.

Las operaciones individuales deberán adaptarse al espíritu del programa, fundamentalmente a la presente Carta y a las cartas específicas previstas.

ARTÍCULO 13: Formación

El éxito de esta estrategia de desarrollo, es decir, de la implementación de una marca de calidad territorial en La Comarca de Los Vélez, precisa que haya agentes particularmente motivados, competentes y, por tanto, formados. Sin ello, sus iniciativas estarían abocadas al fracaso. Por tanto, se han de adoptar las disposiciones necesarias para asegurar la formación inicial y su posterior formación continua dirigida al personal y agentes económicos portadores de proyectos.

Las Cartas Específicas de Calidad deben insistir en la indispensable formación, sin la cual, la certificación o aprobación podrá ser rechazada.

ARTÍCULO 14: La Carta Gráfica y descriptiva de la Marca “Los Vélez Calidad”.

Elaborada por un equipo especialista, la Carta Gráfica y de señalización de la Comarca de los Vélez, reposa en la adopción de una imagen genérica o logotipo, protegida por la marca registrada “Los Vélez Calidad”, disponiendo de una gama cromática así como de reglas precisas de adaptación a todos los soportes de la comunicación y de la comercialización.

ARTÍCULO 15: Comité de Gestión y Control de la Marca: Procedimiento de certificación y homologación.

Las cartas específicas de calidad previstas definen, para cada bien o servicio, las condiciones a cumplir si desean beneficiarse de la marca “Los Vélez Calidad”.

Existirá un Comité de Gestión y Control de la Marca, elegido por la Asamblea General de APROVELEZ, a propuesta de su Junta Directiva, y previsto en sus estatutos, responsable de emitir el informe necesario de cada solicitud realizada de certificación o aprobación.

En lo que concierne a la homologación de diversas redes, monumentos, lugares, castillos, etc., será el Comité de Gestión y Control quién decida previo informe del Comité Científico.

ARTÍCULO 16: El Comité Técnico de la Comarca de los Vélez

El Comité Técnico de la Comarca de los Vélez está compuesto de especialistas en la historia de la Comarca y estudiosos de diferentes aspectos de la vida del territorio. Según las necesidades científicas de la Comarca de los Vélez, se añadirán las competencias de expertos en otros campos de la historia y la tradición.

El Comité Técnico interviene, a petición del Comité de Gestión y Control de la Marca, como garante de la calidad científica de las acciones previas en el Programa de Desarrollo de la Comarca de los Vélez, que valida y da credibilidad en el plano intelectual. A este efecto, vela por la autenticidad y el rigor histórico de las acciones emprendidas.

La presencia en su seno de personas ajenas al territorio y expertos refuerza el impacto y la notoriedad del Programa de Desarrollo.

El Comité Técnico tiene la capacidad de proponer cualquier acción que juzgue necesaria en el cuadro del Programa de Desarrollo de la Comarca de los Vélez.

Finalmente, es llamado a dar su parecer sobre las orientaciones del Programa propuesto por el Comité de Gestión y Control de la Marca, y sobre los proyectos de los candidatos a la certificación, a examinar por el Comité de Gestión y Control.

ARTÍCULO 17: Modificaciones.

La presente Carta podrá ser modificada anualmente o, eventualmente, según la urgencia para determinados casos, por la Asamblea General de APROVELEZ, a propuesta del Comité de Gestión y Control de la Marca.

Este último caso será recogido de la necesidad de los diferentes agentes implicados en el programa sobre la base de un informe motivado y debatido entre los interesados.